



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE S/
ELEVA PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO Y LA PLANIMETRÍA
DE BASE POR LA SUMA DE \$ 39373341,30 CON UN PLAZO DE OBRA DE
240 DÍAS REF: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DEL EDIFICIO DE
URQUIZA 2463

21-17616108-3

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 469/20.-

SANTA FE, 18 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 30/20**
- por las cuales se documentan las gestiones destinadas al “**Acondicionamiento térmico integral del edificio de calle Urquiza 2463**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 109, se verifica la presentación de tres (3) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe;

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 727 concurrieron las firmas BUNKER SA y PRONO INGENIERIA SA a realizar una mejora de su oferta;

Que a fs. 789 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 38.254.015,81 (pesos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil quince con ochenta y un centavos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 30/20**, por la suma de **\$ 38.254.015,81 (pesos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil quince con ochenta y un centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) **PRONO INGENIERIA SA: CUIT N° 30-58486629-9:**

| RENG. | DETALLE | PRECIO TOTAL |
|--|--|---------------------|
| único | Acondicionamiento térmico integral del edificio de calle Urquiza 2463, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 740. | \$ 38.254.015,81 |
| TOTAL ADJUDICADO \$ 38.254.015,81 | | |

2do.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida para totalizar el CINCO por ciento (5%) del monto adjudicado, según lo establecido por el art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 8, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2020 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 51-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - \$ 11.476.204,74

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2021 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----